



ASAMBLEA
12ª sesión
Punto 10 del orden del día

92FUND/A.12/9
29 agosto 2007
Original: INGLÉS

FONDO COMPLEMENTARIO
3ª sesión
Punto 9 del orden del día

SUPPFUND/A.3/7

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA

Nota del Órgano de Auditoría

1 Introducción

- 1.1 En sus sesiones de octubre de 2001, los órganos rectores de los Fondos de 1992 y de 1971 decidieron crear un Órgano de Auditoría común a las dos organizaciones. En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que hubiera un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos elegido por la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.2 El Órgano de Auditoría común está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno, en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.3 Los miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2005 por un periodo de tres años eran:
 - Sr. Charles Coppelani (Francia) (Presidente)
 - Sr. Maurice Jaques (Canadá)
 - Sr. Mendim Me Nko'o (Camerún)
 - Dr. Reinhard Renger (Alemania)
 - Sr. Wayne Stuart (Australia)
 - Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)
 - Sr. Nigel Macdonald (Reino Unido) ('externo')
- 1.4 El mandato del Órgano de Auditoría es el siguiente:
 - a) Examinar la eficacia de las Organizaciones con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir cuestiones de fiscalización interna, los procedimientos operacionales y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones; y
 - f) formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores.
- 1.5 El Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces desde las sesiones de octubre de 2006 de los órganos rectores de los Fondos, a saber el 1 de diciembre de 2006, el 8 de marzo de 2007 y el 1 de junio de 2007. Representantes del Auditor externo han asistido a estas reuniones y han hecho una importante contribución a las deliberaciones del Órgano de Auditoría.
- 1.6 El Director y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración asistieron también a las reuniones. La Ayudante Personal del Director actuó de Secretaria del Órgano de Auditoría. A petición del Director, otros miembros del equipo de gestión de la Secretaría fueron invitados por el Órgano de Auditoría a asistir a las deliberaciones para ciertos temas del orden del día.
- 1.7 El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 asistió a la reunión de marzo de 2007 del Órgano de Auditoría.
- 1.8 Como en años anteriores, el Órgano de Auditoría celebró una sesión a puerta cerrada con el Auditor externo después de concluir la auditoría final en la que ningún miembro de la Secretaría estaba presente. También se celebró una sesión a puerta cerrada en la que solo estaban presentes los miembros del Órgano de Auditoría para debatir la asistencia de los miembros del Órgano de Auditoría en las sesiones de octubre de los órganos rectores de los Fondos.
- 1.9 También se celebraron sesiones a puerta cerrada sin la presencia de los representantes del Auditor externo durante las reuniones de diciembre de 2006, marzo y junio de 2007 para debatir la cuestión del nombramiento del Auditor externo.

2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría para 2006-2008

- 2.1 En su reunión de diciembre de 2005, el Órgano de Auditoría había planeado su programa para los tres años de su mandato teniendo en cuenta el número limitado de reuniones del Órgano de Auditoría y había identificado las siguientes actividades que es necesario realizar con carácter periódico:
- Celebrar debates con el Auditor externo sobre el programa de auditoría;
 - prestar consideración a cuestiones de la gestión de riesgos: aunque esto era responsabilidad de la Secretaría, era importante tener una aportación del Órgano de Auditoría;
 - examinar los procedimientos de tramitación de reclamaciones;
 - celebrar debates con el Órgano Asesor de Inversiones común;
 - supervisar la presentación de informes sobre hidrocarburos;
 - supervisar la disolución del Fondo de 1971;
 - seguir la implementación de las recomendaciones del Auditor externo;
 - examinar la implementación de las recomendaciones de los órganos rectores; y
 - examinar el proceso para la preparación del presupuesto y expresar una opinión sobre el mismo en el informe anual del Órgano de Auditoría para los órganos rectores.
- 2.2 Además de sus actividades periódicas, en sus sesiones de febrero/marzo de 2006, los órganos rectores de los Fondos pidieron al Órgano de Auditoría que examinara el procedimiento del nombramiento del Auditor externo en el futuro, inclusive la posibilidad de un concurso, y que les informase en sus sesiones de octubre de 2006. En dichas sesiones, los órganos rectores encargaron al Órgano de Auditoría la tarea de preparar una detallada propuesta para un procedimiento de nombramiento del Auditor externo en el futuro.

- 2.3 Con respecto al examen continuo de la tramitación de reclamaciones, el Órgano de Auditoría decidió que sería útil llevar a cabo un estudio para averiguar el nivel de satisfacción de los demandantes respecto a la tramitación por los Fondos de sus reclamaciones de indemnización. El objetivo sería entonces ver en qué medida se deberían cambiar los procedimientos de tramitación de reclamaciones, si hubiera lugar.

3 Auditoría externa de los estados financieros de los Fondos

- 3.1 El Órgano de Auditoría aprecia sumamente la buena relación que se ha creado con el Auditor externo, el Interventor y Auditor General del Reino Unido. Esta relación ha permitido al Órgano de Auditoría seguir las diferentes etapas de la auditoría de los estados financieros de los Fondos de 1971, de 1992 y del Fondo Complementario.

Estrategia de auditoría para los estados financieros de 2006

- 3.2 En su reunión de diciembre de 2006, el Órgano de Auditoría tuvo la oportunidad de debatir con el Auditor externo la estrategia de auditoría relativa a la auditoría de los estados financieros de 2006, que abarca el calendario y el alcance de la auditoría. El representante del Auditor externo presentó el calendario de la auditoría y los puntos principales de atención. Dijo que no se proyectaba modificar el enfoque de riesgo de la auditoría realizada en años anteriores. La auditoría se realizaría con referencia al concepto de materialidad y procuraría apoyarse en los controles internos de los Fondos siempre que fuese posible. Se realizarían comprobaciones sencillas para cerciorarse de que los controles funcionan como se describe, y comprobaciones adicionales de cumplimiento o comprobaciones esenciales enfocadas siempre que resultase necesario.

- 3.3 Los principales riesgos de auditoría que se habían identificado para 2006 eran la actualización de los programas informáticos de contabilidad, el impacto del cierre de las Oficinas de Tramitación de Reclamaciones, los saldos de contribuyentes, los procedimientos de adquisición y la nómina. El Órgano de Auditoría pidió al Auditor Externo que examinara también los manuales de procedimiento (inversiones, pagos y reclamaciones) que se habían implantado, así como examinar los instrumentos financieros utilizados por el Fondo de 1992, p.ej. los depósitos en doble moneda (DCD).

Informe de auditoría provisional

- 3.4 En la reunión del Órgano de Auditoría de marzo de 2007, el Auditor externo presentó un informe provisional de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC de 2006, que se habían completado en febrero de 2007.

- 3.5 Con respecto al área de los gastos, se habían revisado y comprobado los controles internos sobre los gastos de reclamaciones los gastos relacionados con reclamaciones y no se habían presentado problemas de la comprobación. Además de la comprobación habitual, se había revisado y referenciado el 'Registro de intereses' de la Secretaría con respecto a los abastecedores relacionados con reclamaciones para investigar conflictos de interés en potencia, y no se había hallado ninguno. Se habían concluido con éxito la comprobación de los controles, la comprobación sustantiva y los procedimientos analíticos relativos a los gastos de personal. Se confirmó que había suficiente separación de deberes y se contaba con una revisión de los gastos de personal por la dirección. Se había concluido satisfactoriamente la comprobación de los gastos administrativos relativos a los gastos de la Secretaría. Se habían revisado los controles internos sobre las inversiones y se habían concluido pruebas sustantivas de los ingresos de intereses sobre las inversiones.

- 3.6 Se habían identificado en 2006 dos nuevas fuentes de otros ingresos para el Fondo de 1992: el reembolso de los pagos de indemnización efectuados por el Fondo de 1992 conforme al STOPIA 2006 que eran exigibles al final de 2006 y un pago provisional efectuado al Fondo de 1992 por la London Steamship Owners' Mutual Insurance Association (London Club)

relativo al prorrateo de costes comunes con respecto al siniestro del *Prestige*. El Auditor externo había aconsejado la pertinente consignación de ambos conceptos en las cuentas.

- 3.7 Con respecto al balance, se habían identificado todas las cuentas bancarias y se habían pedido confirmaciones del balance a todos los bancos e instituciones financieras. El control interno de los balances al final del ejercicio se confirmaría durante la auditoría final mediante comprobación de la conciliación bancaria.
- 3.8 Se examinarían durante la auditoría final las consecuencias para los Fondos resultantes del paso a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en 2010, una evaluación de lo apropiado del nuevo sistema de gestión del rendimiento elaborado por la Secretaría y un informe sobre los progresos en la implementación de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría del Auditor externo de 2005.

Auditoría final

- 3.9 En la reunión del Órgano de Auditoría de junio de 2007, el representante del Auditor externo informó al Órgano de Auditoría de los resultados de la auditoría final y de la intención del Auditor externo de consignar una opinión sin reservas en los estados financieros de los Fondos para el ejercicio de 2006.
- 3.10 El representante del Auditor externo manifestó que el resultado general fue que no se habían hallado deficiencias o errores importantes en los tres Fondos y que los estados financieros de cada uno de los tres Fondos estaban exentos de errores importantes. Informó de los resultados y recomendaciones clave de la auditoría, que fueron acordados con la Secretaría y refrendados por el Órgano de Auditoría.
- 3.11 El representante del Auditor externo informó que le complacía observar que, debido a la introducción del nuevo sistema de contabilidad actualizado (FUNDMAN), había sido posible interrogar los libros mayores utilizando técnicas de auditoría asistidas por ordenador y que ello había incrementado la seguridad del Auditor externo en la preparación de los estados financieros a partir de los registros contables.
- 3.12 El Órgano de Auditoría expresó su aprecio a la Secretaría y al antiguo Director, Sr Måns Jacobsson, por la manera en que había operado la Secretaría y que se había traducido en un extraordinario informe de auditoría.
- 3.13 A la luz de la información facilitada por el Auditor externo y las seguridades dadas por la auditoría, el Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas del Fondo de 1971, el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

4 Otras cuestiones importantes consideradas

Relación con el Órgano Asesor de Inversiones común

- 4.1 El Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) son órganos independientes, cada uno de los cuales rinde informe directamente a los órganos rectores. Sin embargo, ambos órganos reconocen que es importante que tengan deliberaciones uno con el otro a fin de compartir información con respecto al riesgo financiero, lo que se hace anualmente. También se comparte información con el intercambio de copias de las minutas de las respectivas reuniones de los órganos.
- 4.2 En junio de 2007, el OAI informó al Órgano de Auditoría sobre novedades recientes respecto a inversiones de los activos de los Fondos. El Órgano de Auditoría tomó nota de que los activos de los Fondos habían disminuido de £153 millones a unos £100 millones y que esta situación era

positiva para los Estados Miembros ya que parecía reflejar el transporte más seguro de hidrocarburos.

- 4.3 El Órgano de Auditoría se complacía en observar que el OAI continuaba vigilando la eficacia en función del coste de la Medida del Rendimiento de las Inversiones y se daba por satisfecho con la opinión del OAI de que el proceso de supervisión actualmente utilizado seguía siendo más que suficiente de momento.
- 4.4 El Órgano de Auditoría tomó nota de la opinión del OAI de que el empleo de los DCD había sido consistentemente bueno para los Fondos y que la Participación a término funcionaba bien en un periodo estable de divisas. El Órgano de Auditoría veía con buenos ojos el hecho de que, a petición de la Secretaría, el OAI había pasado revista a los riesgos financieros identificados por la Secretaría en virtud del proceso de gestión de riesgos.
- 4.5 El Órgano de Auditoría tomó nota de que el OAI se había reunido con los representantes del Auditor externo el 30 de mayo de 2007 y que tenía intención de celebrar una reunión similar en 2008.

Gestión de riesgos

- 4.6 El Órgano de Auditoría ha continuado vigilando el proceso de gestión de riesgos adoptado por la Secretaría. Las cinco áreas de riesgo que han sido identificadas por la Secretaría de los Fondos son las relativas al proceso de tramitación de reclamaciones, el riesgo financiero, la gestión de recursos humanos, la continuidad empresarial y la reputación.
- 4.7 El Órgano de Auditoría recordó que, a fin de mantenerle informado de la gestión de riesgos, la Secretaría presentaría un informe con carácter anual al Órgano en las reuniones de junio. Dicho informe cubriría los principales riesgos con que se enfrentan las Organizaciones y qué medidas se habían tomado, en su caso, para mitigar aquellos riesgos hasta un nivel aceptable. El Órgano de Auditoría tomó nota de que la Secretaría consideraría la posibilidad de un examen independiente de los riesgos tras algunos años.
- 4.8 El Órgano de Auditoría se complacía en observar en su reunión de junio de 2007 los progresos logrados con respecto a la continuidad empresarial (TI y locales). Tomó nota además de que la única área pendiente era la del riesgo a la reputación y que ello incluiría los riesgos ya identificados en las otras áreas de riesgo que podrían tener un impacto en la reputación (p.ej. reclamaciones fraudulentas).

Falta de presentación de informes sobre hidrocarburos

- 4.9 El Órgano de Auditoría ha estado muy preocupado porque una serie de Estados no cumplen sus obligaciones en virtud del respectivo Convenio del Fondo de presentar informes sobre hidrocarburos y ha reiterado su preocupación en los informes anuales a las sesiones de octubre de los órganos rectores de los Fondos.
- 4.10 El Órgano de Auditoría ha observado los considerables esfuerzos realizados por la Secretaría a lo largo de los años para relacionarse con los Estados Miembros interesados, inclusive a veces visitas para brindar capacitación y familiarización con los procedimientos de los Fondos, así como hacer esfuerzos diplomáticos para asegurar la presentación de los informes sobre hidrocarburos pendientes. Estos esfuerzos habían sido premiados en una serie de casos con la presentación de algunos de los informes sobre hidrocarburos pendientes, pero el Órgano de Auditoría opinaba que el problema seguía siendo reiterado y difícil.
- 4.11 Este problema recibió una larga consideración por el Órgano de Auditoría en sus reuniones de noviembre de 2006, y en marzo y junio de 2007, y el Órgano de Auditoría opinaba que el problema se podría abordar si los órganos rectores adoptasen una decisión de política conforme al

artículo 32 del Convenio. La recomendación del Órgano de Auditoría es objeto de un documento distinto (documento 92FUND/A.12/12/2 y SUPPFUND/A.3/10/2).

Revisión de la eficacia de la tramitación de reclamaciones

- 4.12 Como parte del deseo del Órgano de Auditoría de seguir los resultados de la revisión de la tramitación de reclamaciones llevada a cabo en 2005, se decidió experimentar preparando un breve cuestionario para los demandantes diseñado para identificar si existen algunas cuestiones sobre las cuales estaban preocupados los demandantes u otras cuestiones pertinentes con respecto a la tramitación de reclamaciones de las que los propios Fondos no eran plenamente conscientes.
- 4.13 Se escogió como base para la prueba inicial del cuestionario el siniestro del N^o7 *Kwang Min* en la República de Corea noviembre de 2005, en el que se había causado un derrame de hidrocarburos por un buque no asegurado. El breve cuestionario de prueba utilizado fue elaborado por la Secretaría y el Órgano de Auditoría, sabiendo que se trata de un campo especializado y que, si los resultados del cuestionario resultasen útiles, la elaboración de un futuro cuestionario probablemente se beneficiaría de los conocimientos especializados.
- 4.14 Los principales resultados del análisis del cuestionario pueden resumirse así:
- 4.14.1 Si no fuera por la existencia del Fondo de 1992, los demandantes afectados por este particular siniestro no hubieran recibido indemnización alguna por los daños resultantes del derrame. Todas las reclamaciones derivadas de este siniestro fueron evaluadas rápidamente y los demandantes que aceptaron las cuantías de indemnización evaluadas fueron pagados rápidamente, sin necesidad de prorrato. Sin embargo, la respuesta al cuestionario no indicaba que, en general, los demandantes estuvieran satisfechos. Las razones dadas para la falta de satisfacción reflejan una serie de cuestiones, incluida la falta de familiaridad con el régimen de indemnización inclusive el objetivo y procedimientos del Fondo y la preocupación de los demandantes de que no podían facilitar parte de la información solicitada, preocupaciones por la falta de conocimiento de lo que sucedía mientras se evaluaban sus reclamaciones.
- 4.14.2 Tras un cuidadoso examen de los resultados, el Órgano de Auditoría formó la opinión de que los resultados no revelan ninguna debilidad significativa que no se hubiera identificado y abordado ya por la Secretaría. Sin embargo el Órgano de Auditoría consideraba que los resultados del cuestionario subrayaban la importancia de la supervisión de la Secretaría de los retrasos en la evaluación y las tendencias y cuestiones específicas derivadas con respecto a cada problema.
- 4.14.3 En este contexto, el Órgano de Auditoría se complacía en observar que la Secretaría tenía planes bien elaborados para una nueva y significativa actualización del sistema de la base de datos utilizada para gestionar las reclamaciones, que permitiría un mayor detalle y por lo tanto mayor supervisión y análisis de otra información pertinente de gestión relativa a la tramitación de reclamaciones. Consideraba que era altamente deseable el empleo de sistemas de gestión de la información para permitir tal vigilancia y supervisión, y apoyaba plenamente a la Secretaría en sus planes para completar la elaboración e implementación de este sistema mejorado.
- 4.14.4 El Órgano de Auditoría tomó nota también de que la Secretaría había adoptado un considerable número de iniciativas en años recientes encaminadas a abordar las causas subyacentes de preocupaciones como las suscitadas por los que respondieron al cuestionario, incluida la presentación de detalladas orientaciones por escrito sobre el régimen de indemnización y sus procedimientos, y la aportación de orientaciones respecto a cada siniestro para asistir a los demandantes. Además, la Secretaría ha facilitado cursillos de formación en una serie de países para ayudar a preparar a las autoridades y a los que probablemente intervengan en la evaluación de reclamaciones a estar listos en caso de que ocurriese un siniestro.
- 4.14.5 El Órgano de Auditoría concluyó que el cuestionario había sido útil al facilitar confirmación de que no había cuestiones imprevistas y consideró que tal vez valiese la pena desarrollar un

cuestionario para utilizar en algunos siniestros futuros, siempre que el cuestionario estuviese bien construido utilizando conocimientos especializados. El Órgano de Auditoría reconoce asimismo que es inevitable que los afectados por un siniestro encuentren todo ese proceso agotador y mal acogido, y que esto coloreará sus comunicaciones con los Fondos y sus respuestas a todo cuestionario.

Nombramiento del Auditor externo

- 4.15 En sus sesiones de febrero/marzo de 2006, los órganos rectores de los Fondos habían apoyado la propuesta del Órgano de Auditoría de que se renovase el nombramiento del Auditor externo existente en su sesión de octubre de 2006, si bien había algunas diferencias de opinión en cuanto a si el nombramiento debería ser por el plazo acostumbrado de cuatro años o por un plazo más corto, y habían pedido al Órgano de Auditoría que examinase el procedimiento para el nombramiento del Auditor externo en el futuro, inclusive la posibilidad de sacarlo a concurso.
- 4.16 El resultado de la consideración inicial de esta cuestión por el Órgano de Auditoría se comunicó a los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2006 (véanse los documentos 92FUND/A.11/12, SUPPFUND/A.2/8 y 71FUND/AC.20/7).
- 4.17 En esas sesiones, los órganos rectores habían encomendado al Órgano de Auditoría la tarea de preparar una detallada propuesta para un procedimiento para el nombramiento del Auditor externo en el futuro.
- 4.18 A consecuencia de las deliberaciones del Órgano de Auditoría sobre esta cuestión, éste ha presentado un documento que es objeto de un tema separado del orden del día (documento 92FUND/A.12/10, SUPPFUND/A.3/8 y 71FUND/AC.22/7).
- 4.19 En el caso de que los órganos rectores decidan sobre los procedimientos que se indican en el documento, el mandato del Órgano de Auditoría tendrá que ser modificado para incluir esta responsabilidad adicional.

Asistencia de los miembros del Órgano de Auditoría a las sesiones de octubre de los órganos rectores de los FIDAC

- 4.20 Teniendo presente las consecuencias de coste de la asistencia de los miembros del Órgano de Auditoría a las sesiones de octubre de los órganos rectores de los FIDAC con carácter anual, el Órgano de Auditoría había adoptado la decisión en junio de 2006 de que, aparte del año posterior a la elección, solo el Presidente y el experto externo asistirían a esas sesiones, ya que se opinaba que algunos miembros que estaban en su segundo plazo ya eran bien conocidos de los delegados.
- 4.21 A la luz de un examen de esta cuestión en junio de 2007, el Órgano de Auditoría acordó un sistema de rotación por el que los miembros nuevos podrían asistir a las reuniones en el octubre siguiente a su elección, los miembros que desearan presentarse a reelección podrían asistir en el año de la elección y la asistencia en los demás años sería por rotación para los miembros distintos del Presidente y el experto externo. Se acordó además que cualquier miembro que trabajase en una cuestión específica en el Órgano de Auditoría podría asistir a las sesiones de octubre, con tal que hubiera una justificación calculable para viajar.

(Firmado)
Charles Coppolani
Presidente
29 de agosto de 2007